

La dependencia de decisión de las mujeres. (Sobre renta básica y feminismo)



Montserrat Llobet i Abizanda 11/03/2018

En un mundo donde para sobrevivir competimos para conseguir rentas del trabajo, las mujeres inevitablemente estamos en inferioridad de condiciones respecto de los hombres, porque no somos competitivas: actualmente las mujeres dedicamos el doble de tiempo que los hombres al cuidado de la familia y las tareas del hogar.

La falta de competitividad profesional de las mujeres, que no de competencia, tiene consecuencias: brecha salarial, obligatoriedad de realizar trabajo no remunerado, vulneración de derechos laborales y humanos, sin derecho a la pensión de jubilación en muchos casos, etc. Todas estas consecuencias inciden en las dificultades de las mujeres para tomar decisiones sobre su persona (profesión, familia, ocio...) y en la capacidad de participación en las decisiones sobre el funcionamiento de la sociedad en su conjunto (altos cargos públicos, órganos de dirección de empresas y de entidades no lucrativas).

En cuanto a las decisiones personales es bastante habitual que las mujeres aplacemos el tener hijos hasta que consideremos que tenemos una situación laboral estable, aunque cuando no se consigue la estabilidad laboral deseada es la voluntad de ser madre y la edad el que nos lleva a la maternidad. En algunos casos, incluso, podemos renunciar a ella para promocionar profesionalmente, como ocurre en mujeres que quieren llegar a cargos directivos.

Si digo que la capacidad de decisión de una mujer es proporcional a su independencia económica

habrá quien diga que exagero pero, ¿cuántas mujeres han tenido que dejar su trabajo para cuidar de los niños porque su pareja tenía un sueldo más alto? ¿Cuántas han buscado un trabajo más cercano a su lugar de residencia para conciliar vida laboral y personal, renunciando a una promoción profesional o a un trabajo más motivador? ¿Cuántas se han sentido menospreciadas o acosadas de tal manera que han perdido la confianza en sí mismas para construir su vida profesional? También hay que tener en cuenta las mujeres que han tenido que renunciar a la opción de cuidar de la familia porque es una tarea no remunerada que, además, no da derecho a la pensión por jubilación.

En cuanto a la participación en las decisiones colectivas se puede observar la baja o nula presencia de mujeres en los máximos cargos políticos de las administraciones, de las empresas e, incluso, de las entidades no lucrativas. Bueno, al margen de las discriminaciones de género, si las mujeres dedicamos el doble de tiempo que los hombres al cuidado de la familia y en las tareas del hogar, sería milagroso que consiguiéramos estar presentes también en los máximos cargos políticos.

Así vemos como en nuestra sociedad competitiva y de consumo, la libertad de decisión de las mujeres está condicionada por la propia independencia económica, ya que sin ingresos no podemos consumir ni los productos que consideramos que necesitamos, ni a qué dedicamos nuestro tiempo.

Una salida a esta situación es el reparto equitativo de las tareas en el hogar entre los miembros de la familia, pero a pesar de ser un objetivo muy necesario en lo que tenemos que mantener firmeza para no desfallecer, es poco realista en el medio plazo, ya que implica un cambio de mentalidad social que es lento. En cambio, la renta básica universal para todas las personas sería una salida realista en el medio plazo. Esto es, proporcionar a todas las personas unos ingresos independientemente de su situación profesional, su sueldo y su condición de género, como una infraestructura social que el Estado proporciona para garantizar la igualdad de oportunidades en una sociedad de consumo en la que se hace imprescindible disponer de dinero para garantizar el derecho humano fundamental de la libertad de decisión sobre la propia vida, y garantizar las posibilidades de participación para hacer efectivos los derechos de ciudadana.

Para argumentar a favor de la renta básica, es importante diferenciar entre competitividad y competencia porque a menudo se confunden, y así nos va. La competitividad implica la lucha por un mismo objetivo que sólo puede conseguir una de las partes y, por tanto, todo vale y da como resultado que una parte gana y el resto pierde. Lo contrario de la competitividad es la cooperación, en la que cada parte tiene sus objetivos, los cuales pueden ser coincidentes o no, aunque lo más importante es que todas las partes salen ganando porque se basa en la ayuda mutua. La competencia no es un juego; a diferencia de la competitividad, es la capacidad de una persona de hacer las cosas lo mejor que sabe. Entonces decimos que una persona es competente para realizar una tarea u otra. Otra cosa es que las personas más competentes en una determinada tarea sean más competitivas. Pero esto no es una característica de la competencia sino una consecuencia.

Es obligado hacer un homenaje a todas aquellas mujeres que a pesar de dedicar su vida a cuidar de

la familia y no cansarse nunca de cooperar, jamás han cobrado la pensión de jubilación y han continuado dependiendo de sus padres, parejas o hijos para vivir y tener un mínimo ámbito de decisión.

Ahora bien, no se trata de reivindicar las pensiones de jubilación únicamente para las mujeres que no han cotizado a la Seguridad Social o no han cotizado lo suficiente, porque el feminismo es un movimiento social no sólo a favor de las mujeres sino que reclama la mejora de las condiciones de vida para toda la sociedad. Sería una contradicción que quien dedica prácticamente toda su vida al cuidado de los demás, ahora reivindicara una mejora en exclusiva. Y cuando digo «el cuidado de los otros» me refiero a hijos, parejas, padres y cualquier otro miembro de la familia dependiente por algún tipo de discapacidad, y también me refiero a las mujeres que, por unos sueldos miserables, cuidan de los niños, de los ancianos y la limpieza de la casa de otras familias, incluso cuando están de vacaciones en los hoteles o apartamentos turísticos.

Así pues, se trata de reclamar pensiones para todas aquellas personas, mujeres y hombres, que por su edad ya no pueden obtener ingresos del trabajo y tienen derecho a llevar una vida digna, con capacidad económica para pagar los servicios básicos, y capacidad de decisión como derecho humano fundamental.

Con el mismo argumento de que las mujeres no reivindicamos solamente para nosotros la mejora de las condiciones de vida, también reclamamos una renta básica universal para garantizar que hombres y mujeres tengamos igualdad de oportunidades en la toma de decisiones personales y colectivas.

(En memòria de Julio Alguacil i Francesc Xavier Jaurena)

Montserrat Llobet i Abizanda

Economista y Doctora en Políticas Públicas y Transformación Social

Traducción Roger Tallaferro **Fuente:** <http://www.oqualitat.net/2018/03/08/la-dependencia-de-decisio-de-les-dones/>

URL de origen (modified on 11/03/2018 - 21:51): <https://www.sinpermiso.info/textos/la-dependencia-de-decision-de-las-mujeres-sobre-renta-basica-y-feminismo>